



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-18666964-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-18666964-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual tramita la aprobación de la contratación directa por monto por la reparación del grupo electrógeno de Casa de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y la autorización de pago de su pertinente factura, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 inciso 1) de la Ley de Compras y Contrataciones -Ley N° 13.981 y modificatorias- prescribe que se contratará en forma directa hasta la suma que establezca la reglamentación;

Que, en virtud de ello, el artículo 18, inciso 1) apartado c] del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios -Factura Conformada-, señala que si la erogación no supera la suma de diez mil (10.000) Unidades de Contratación, se verificará la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto y se registrará en el sistema respectivo, en tanto que, tratándose de entrega o prestación única, se adunará la factura debidamente conformada por el funcionario autorizado al efecto;

Que conforme al artículo 9° bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la “Unidad de Contratación”, fue creada como medida de valor expresada en moneda de curso legal, y su valor resulta fijado anualmente por la Autoridad de Aplicación del Régimen;

Que mediante el artículo 2° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, Contaduría General de la Provincia fue designada como Autoridad de Aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado, motivo por el cual, a través de la RESO-2021-43-GDEBA-CGP-, fijó el nuevo valor de la Unidad de Contratación en la suma de pesos setenta y cinco (\$ 75);

Que, en virtud de lo expuesto, por imperativo legal, la conformación de la factura resulta expresa manifestación y reconocimiento de la realización de las diligencias útiles y necesarias para obtener el menor, más adecuado y conveniente precio por parte del funcionario requirente, sobre quien recae la

responsabilidad por lograr dicha calidad en el proceso de contratación y controlar el gasto que por el presente se sustancia;

Que en orden 2 se agrega el Informe SSA-ITE-100-2021;

Que en atención a ello y a las diligencias llevadas a cabo para obtener el precio más razonable, la Dirección Provincial de Bienes y Servicios agregó en orden 4 presupuesto de la firma IENER S.R.L., por la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), en orden 5 presupuesto de la firma GH SOLUCIONES INTEGRALES, por la suma de pesos trescientos veinticinco mil ochocientos veinte (\$ 325.820) y en orden 6 presupuesto de la firma BUEMUR SERVICIOS, por la suma de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil (\$ 354.000);

Que en orden 16 la firma IENER S.R.L., manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades previstas en el artículo 16 punto III del Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que en orden 17 el Director Provincial de Bienes y Servicios solicitó la contratación por la reparación del grupo electrógeno de Casa de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y recomendó a la firma IENER S.R.L. por un monto total de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), por resultar ser la más conveniente, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, a cuyo efecto acompaña la documentación respaldatoria que garantiza que la firma puede ser cocontratante del Estado Provincial;

Que en orden 19 la Dirección General de Administración toma conocimiento y da continuidad al trámite;

Que en orden 23 la Dirección de Contrataciones procedió a efectuar la carga parcial de la Solicitud de Gastos N° 17898 con cargo al Ejercicio 2021;

Que, por su parte, en orden 27 la Dirección de Contabilidad autorizó tal Solicitud y en orden 28 informó la finalidad y función de la categoría programática correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2021;

Que en orden 29, se adjunta la factura Tipo "B" N° 0002-00000050, por una suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), de fecha 3 de septiembre del 2021, a favor de la firma IENER S.R.L., en tanto que en orden 31 se vincula Remito N°0003-00000125, documentación toda debidamente conformada por el Director Provincial de Bienes y Servicios, en observancia de las pautas fijadas en las notas NO-2019-609722-GDEBA-CGP y su ampliación por nota NO-2019-08593810-GDEBA-DGAPCGP de la Contaduría General de la Provincia;

Que en orden 44 se acompaña la correspondiente Consulta de Proveedores No Inscriptos, en referencia a "proveedores habituales" en el caso de Factura Conformada, en los términos normados por el artículo 11, apartado 3), inciso d] del punto I (REGISTRO DE PROVEEDORES Y LICITADORES) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación directa por monto por la reparación del grupo electrógeno de Casa de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y autorizar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000050, por una suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), de fecha 3 de septiembre del 2021, a favor de la firma IENER S.R.L., bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa 3, Actividad 3, Unidad Ejecutora 355, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 3°. Registrar, dar al SINDMA, comunicar y pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.